

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA DÍA SIN CARRO Y MOTO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"

8. Que la Ley 1811 de Octubre 21 de 2016 "*Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito*", tiene por objeto incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana.
9. Que el artículo 5° de la precitada ley señala como incentivo de uso para funcionarios públicos, lo siguiente:

"Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta.

Parágrafo 1°. *Cada entidad en un plazo no mayor a un (1) año deberá establecer las condiciones en que las entidades del sector público validarán los días en que los funcionarios públicos llegan a trabajar en bicicleta y las condiciones para recibir el día libre remunerado.*

Parágrafo 2°. *Los funcionarios públicos beneficiados por la presente ley podrán recibir hasta 8 medios días remunerados al año.*

(...)"

10. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores, el Director General en aras de contribuir con un ambiente sano, estimular condiciones de vida saludable y fomentar cultura ciudadana respecto a la reducción de agentes contaminantes en el ambiente, evidencia la necesidad de programar "**EL DÍA SIN CARRO Y MOTO UNA VEZ AL MES para los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío**".
11. Que para tal efecto, la jornada del "**DÍA SIN CARRO Y MOTO**" para los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío se llevará a cabo el último lunes de cada mes.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la jornada de DÍA SIN CARRO Y MOTO en la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, el último lunes de cada mes.



RESOLUCIÓN No. 00002376 DE 19 SFP 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA DÍA SIN CARRO Y MOTO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"

ARTÍCULO SEGUNDO: El incumplimiento de lo establecido en el presente acto administrativo dará a lugar a la suscripción de comparendos ambientales y al trámite administrativo que corresponda, conforme lo establece la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La Subdirección de Gestión Ambiental tendrá a su cargo el control y vigilancia de la medida adoptada mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, Quindío a los 19 días del mes de septiembre de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ
Director General

Proyectó: Oficina de Comunicaciones
Aprobó: María Victoria Giraldo L. - Sup. Administrativa y Fra.
Revisó: James Castaño Herrera - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Katherine Parra P. - Prof. Especializado